

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que deberán aportar la documentación requerida en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo retirarse el requerimiento en el cual se detallan los documentos precisos en la dirección cuyas señas se indican a continuación:

Domicilio: Avda. de Voltaire, s/n, Edificio APEX, planta 4.ª Oficina 4, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Teléfono: 956 318 612.

Cumplido el plazo establecido sin que se haya aportado la documentación requerida y, por tanto, ante la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoación y Pliego de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico-Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

SAN-061/09-CB; Rivas Gómez, Luis, Montoro (Córdoba).

Córdoba, 10 de agosto de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Rota, de bases para la selección de plazas de funcionarios de carrera.

Habiéndose observado errores en las bases para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo de 2008, destinadas a turno libre, publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de fecha 31 de julio de 2009 (páginas 83 a 107), por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de agosto actual, se procede a la rectificación que a continuación se detalla:

- En la base 1.1, primer párrafo, donde dice: «... es la selección de las plazas que se relacionan en cada Anexo...», debe decir: «... es la selección de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo de 2008, que se relacionan...».

- En el Anexo II, añadir un segundo párrafo al tercer ejercicio, con el siguiente texto: «Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso

de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia, no comentados, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el comienzo y adecuada interpretación de la normativa aplicable».

- En el Anexo V, segundo ejercicio, párrafo segundo, donde dice: «... y colecciones de Jurisprudencia de los que acudan...», debe decir: «... y colecciones de Jurisprudencia, no comentados, de los que acudan...».

- En el Anexo VI, segundo ejercicio, párrafo segundo, donde dice: «... y colecciones de Jurisprudencia de los que acudan...», debe decir: «... y colecciones de Jurisprudencia, no comentados, de los que acudan...».

- En el Anexo XIV, segundo ejercicio, donde dice: «... dos temas extraídos al azar, uno del Bloque I y otro del Bloque II del temario», debe decir: «... dos temas extraídos al azar, del Bloque II del temario».

- En el Anexo XIV, tercer ejercicio, añadir un segundo párrafo al tercer ejercicio, con el siguiente texto: «Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia, no comentados, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el comienzo y adecuada interpretación de la normativa aplicable».

Rota, 11 de agosto de 2009

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Rota, de bases para la selección de plazas de funcionarios de carrera, promoción interna.

Habiéndose observado errores en las bases para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo de 2008, destinadas a promoción interna, publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de fecha 31 de julio de 2009 (páginas 108 a 121), por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de agosto actual, se procede a la rectificación que a continuación se detalla:

- En la base 1.1, primer párrafo, donde dice: «... es la selección de las plazas que se relacionan en cada Anexo...», debe decir: «... es la selección de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo de 2008, que se relacionan en cada Anexo...».

- En la base 5.3.1, donde dice: «... con un máximo de 1,35 puntos», debe decir: «... con un máximo de 1,50 puntos».

- En la base 5.3.2, donde dice:

«a) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado superior en dos niveles o más al de la plaza a que se aspira, 0,40 puntos.

b) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado superior en un nivel al de la plaza a que se aspira, 0,35 puntos.

c) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado igual al de la plaza a que se aspira, 0,30 puntos.

d) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado inferior en un nivel al de la plaza a que se aspira, 0,20 puntos.

e) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado, inferior en dos o más niveles al de la plaza a que se aspira, 0,10 puntos.»

Debe decir:

«a) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado superior en dos niveles o más al de la plaza a que se aspira, 1,35 puntos.

b) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado superior en un nivel al de la plaza a que se aspira, 1,20 puntos.

c) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado igual al de la plaza a que se aspira, 1,10 puntos.

d) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado inferior en un nivel al de la plaza a que se aspira, 1,00 punto.

e) Por la posesión de un Grado Personal Consolidado inferior en dos o mas niveles al de la plaza a que se aspira, 0,90 puntos.»

- En la base 5.3.3, donde dice: «... con un máximo de 0,45 puntos», debe decir: «... con máximo de 0,75 puntos».

- En la base 5.3.5, donde dice: «Por ser ponente en cursos de los valorables en el apartado 5.4.3...», debe decir: «Por ser ponente en cursos de los valorables en el apartado 5.3.3...».

- Corregir el error de repetición de numeración, pasando a ser la número «5.5» la segunda de las numeradas con el «5.4».

Rota, 11 de agosto de 2009

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, del IES Cornelio Balbo, de extravío del título de Técnico Especialista de Laboratorio. (PP. 2324/2009).

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravío del título de FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio de doña Minerva Clavijo Morata, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Cádiz, 29 de julio de 2009.- El Secretario, Manuel Cortiñas Pedroche.